CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1421/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2010 A LA EMPRESA M.I. S.R.L. PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS.

Asunción, 18 de noviembre de 2010.

VISTO: El Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; el Informe del 16 de noviembre de 2010 de la Comisión de Evaluación de Ofertas designada por Resolución del Directorio Nº 291/2010; el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2010, y;

CONSIDERANDO: Que ésta Contratación se halla prevista en el Plan Anual de Contrataciones 2010 con Número de Orden 03, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO (Art. 20 inc. s) Ley Nº 2051/2003), con un monto total mínimo de Gs. 285.000.000. (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones) IVA incluido y un monto total máximo de Gs. 570.000.000. (Guaraníes quinientos setenta millones) IVA incluido, de los cuales se tiene previsto para el presente ejercicio fiscal el monto de Gs. 142.500.000. (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil), según CDP Nº 199/2010, quedando la vigencia del Contrato para el Ejercicio Fiscal 2011, sujeta a la aprobación del presupuesto respectivo.

Que en la cláusula I.A.O. 1.2 (d) de la Sección II "Datos de la Licitación", se ha establecido que el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL con vigencia de 12 (doce) meses.

Que la Comisión de Evaluación señala en su informe, "*que en razón de que las ofertas presentadas por las firmas M.I. S.R.L. e INTER EXPRESS S.A. son preseleccionadas de entre 6 (seis) oferentes bajo el criterio de demostrar mayores márgenes de solvencia frente a los demás, cuyos porcentajes de recargo ofertados también constituyen igualdad porcentual a excepción de la firma ACE TOURS S.R.L. (que presenta porcentaje negativo), se determina optar por un sistema de desempate en la que 1(una) de las empresas demuestre efectivamente a través índices financieros tales como los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad su mejor perfil financiero para hacer frente a una ejecución eficaz del contrato*".

Que conforme al criterio de desempate adoptado por la Comisión de Evaluación, la firma ha sido recomendada por contar con mejores índices financieros

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 805/2009.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2010, Acta Nº 52/2010, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2010, para la Provisión de Pasajes Aéreos, bajo la modalidad de un Contrato Abierto y plurianual con vigencia de 12 meses, a la Firma **M.I. S.R.L. (RUC Nº 80007027-5),** por un monto total máximo de Gs. 570.000.000. (Guaraníes quinientos setenta millones) IVA incluido, y un monto total mínimo de Gs. 285.000.000. (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones) IVA incluido, de los cuales se podrá aplicar al ejercicio fiscal 2010 hasta un monto de Gs. 142.500.000. (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 199/2010, quedando la vigencia del contrato durante el ejercicio fiscal 2011, sujeta a la aprobación de la partida correspondiente en el Presupuesto General de la Nación.

Art. 2º Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ES COPIA

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 1421/2010

OSCAR RICCARDO CABRAL
Secretario General
CONATEL